



IQUIQUE, 21 de marzo de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 410

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 239 de fecha 24 de febrero de 2014, que aprueba Programas Comunitarios, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Memorándum N° 261/2014 de fecha 12 de febrero de 2014, de Directora de Dideco a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga, con V°B°.

Memorándum N° 262/2014 de fecha 12 de febrero de 2014, de Directora de Dideco a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga, con V°B°.

Memorándum N° 289/2014 de fecha 14 de febrero de 2014, de Directora de Dideco a Director de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 470 de fecha 18 de febrero de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 14 de fecha 20 de febrero de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, de José Lagos Pérez y de Estrella Araya Miñano

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.-

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 196, de fecha 03 de marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Adolfo Vargas Jofré.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de don José Lagos Pérez, RUT [REDACTED] de fecha 26 de febrero de 2014, quién desempeña labor de Asistente Social en la Oficina de Adulto Mayor, desde el 17 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de doña Estrella Araya Miñano, RUT [REDACTED] de fecha 26 de febrero de 2014, quién desempeña labor de Apoyo Administrativo en la Oficina Adulto Mayor, desde el 17 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

V°B°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

NÚMERO	NOMBRE CUENTA	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
2152104004001004	OFICINA ADULTO MAYOR	\$49.200.000.-	\$49.200.000.-	\$ - 0 -

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)

V O R A
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
D.M.I.

